



INFORME DE COMISIÓN Y DESGLOCE DE GASTOS

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
4	7	2024

RAMO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
FOLIO SOLICITUD	SAFIN03.TES.DGI/0602/2024
OBJETIVO Y/O TRABAJO A REALIZAR	Reunión de Trabajo en Palacio Nacional con la UCEF e ISSSTE respecto a los adeudos que existen en la Entidad

NOMBRE	Vicente Antonio Cu Escamilla	FECHA DE SALIDA	01/07/2024	DESTINO	TODA LA CDMX	No. DE EMPLEADO	26964
PUESTO	Director General de Ingresos de la SAFIN	FECHA DE RETORNO	01/07/2024	MONTO TOTAL	\$2,714.00		
PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS	Reunión de Trabajo en Palacio Nacional con la UCEF e ISSSTE, respecto a los adeudos que existen en la Entidad						

DESGLOSE DE EROGACIONES COMPROBADAS, NO COMPROBADAS Y REINTEGRO VIATICOS

GASTO	COMPROBANTE	FOLIO	FECHA	RFC	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE
VIATICOS	Alimentación	8340283	02/07/2024	SHE190630V37	SANBORN HERMANOS	\$637.00
VIATICOS	Alimentación	63033	02/07/2024	BR1831005NEA	BRIGAR	\$1,331.50
VIATICOS	REINTEGRO TRANSFERENCIA/DEPÓSITO BANCARIO	18559194	04/07/2024	NA	NA	\$745.50
TOTAL:						\$ 2,714.00

INFORMA

Vicente Antonio Cu Escamilla, Director General de Ingresos de la SAFIN.

Acepto de conformidad. Documento firmado en modalidad de firma digital

DECLARO, BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO.

El importe que no se compruebe con documentación que reúna requisitos fiscales y no se reintegre la diferencia, el servidor público autoriza a la unidad ejecutora a reportarlo como un ingreso.

VO.BO.

C. P. Adriana Piña De La Peña, Directora de la Unidad Administrativa de la SAFIN..

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA.

AUTORIZA

Mtro. Luis Angel Hernandez Garcia, Suplente del Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas..

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA.

CON BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT) DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 6, 11 Y 27 FRACCION V DE LA LEY DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA Y USO DE MEDIOS ELECTRONICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y LA CIRCULAR SAIG04/SSIG/DI/001/2020 PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO 2020